

PROCESO CAS N° 032 - 2024/UGELCH

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN TECNOLOGÍA MEDICA CON MENCION EN TERAPIA FÍSICA OCUPACIONAL O DEL LENGUAJE

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de (01) Profesional en Tecnología médica en/ área/mención/especialidad Terapia Física o Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Ocupacional o Terapia de Lenguaje del CEBE Madre Francisca Pascual del Distrito de Perené.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión Pedagógica

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos

4. Base legal

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicios educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas del nivel de educación secundaria".
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Denominación en los Regímenes Laborales en el Sector Público.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Lineamientos para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|---------------------|---|
| Formación Académica | Título/Licenciatura Universitario completo / Tecnólogo médico en el área de Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Ocupacional o Terapia de lenguaje para CEBE. Requiere colegiatura y habilitación profesional. |
| Experiencia | General: Un año y 06 meses en el sector público o privado. |

[Firma]
Mg. María L. SACATELLA
EJE EJECUTIVO EN GERENCIA
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - CHANCHAMAYO

AGP
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

[Firma]
Mg. Alexander Pozo Curo
Jefe del Área de Recursos Humanos
UGEL - CHANCHAMAYO

AGP
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

[Firma]
Mg. Esteban D. Diamán Bruno
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
UGEL - CHANCHAMAYO

AGP
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHANCHAMAYO

| | |
|--|--|
| | Específica: Un año de experiencia en el trabajo con personas con discapacidad. |
| Habilidades y Competencias | Comunicación oral, cooperación, iniciativa, empatía y trabajo en equipo. |
| Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos. Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. | <ul style="list-style-type: none"> - Diplomado, especialidad o cursos de capacitación en terapia física y rehabilitación, terapia ocupacional, terapia de lenguaje y/o otros afines - Cursos en gestión. NAN |
| Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en ofimática nivel básico. - Competencias ocupacionales para la atención de personas en condición de discapacidad. - Trabajo con familias. - Desarrollo evolutivo. |

[Firma]
Mg. Salvairey Cardo
E. CO-AYACUCHO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL QUINARI
AGP

III. MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención educativa a estudiantes con discapacidad intelectual severa que requieren apoyos permanentes y especializados, que asisten a los servicios de los Centros de Educación Básica Especial, a través de acciones pertinentes en la modalidad de atención que brinde el servicio educativo; que favorezcan el desarrollo de sus competencias según sus fortalezas, las barreras que afrontan y los apoyos que requieren, proyectados o a considerar en el Plan Educativo Personalizado – PEP.

IV. FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Participar en la elaboración, formulación e implementación de los instrumentos de gestión, así como en la formulación y desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa.
- b. Participar, desde un enfoque transdisciplinario, en la Planificación Curricular de Aula (PCA), tanto en la anual o de largo plazo como en la de corto plazo, en la EPP, en otras evaluaciones y en la formulación del informe psicopedagógico y el PEP de los estudiantes, así como en la planificación de las unidades de aprendizaje, talleres y evaluaciones de progreso.
- c. Participar en el desarrollo de la atención educativa a los estudiantes desde tres modalidades de intervención: como apoyo al docente durante las actividades de aprendizaje, en corresponsabilidad con el docente (docencia compartida) o liderando las actividades de aprendizaje con el apoyo del docente
- d. Organizar y desarrollar espacios de formación y capacitación sobre aspectos relacionados con su especialidad. La finalidad de estos espacios es favorecer la atención integral a los estudiantes y están dirigidos al equipo interdisciplinario del CEBE (docentes, auxiliares, psicólogos, entre otros), a las IE o a la comunidad
- e. Apoyar, acompañar, asesorar e informar a las familias para asegurar su participación y empoderamiento, así como para dar continuidad al desarrollo de competencias y consolidar los logros de aprendizaje, todo ello en el contexto o entorno familiar y social
- f. Organizar, en colaboración con los docentes, el trabajo con las familias del CEBE desde las diversas estrategias que se abordan: los talleres para familias, las visitas domiciliarias, las entrevistas personales, el trabajo colaborativo en beneficio del aula y otras actividades entre familias
- g. Brindar herramientas y soporte relacionados con la autonomía, la motricidad, la comunicación y el lenguaje, el control postural, el desplazamiento y otros (según la especialidad de cada profesional) a los estudiantes y a sus familias para la prevención de dificultades asociadas a la salud integral.

[Firma]
Mg. Alexander Pozo Curo
Jefe del Área de Recursos Humanos
UGEL - CHANCHAMAYO

[Firma]
Mg. Eulerio Damián Buro
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
UGEL - CHANCHAMAYO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Además, hace las derivaciones pertinentes a otros profesionales de la salud en caso de que sea necesario y realiza el seguimiento de cada caso

h. Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la/el director (a) del CEBE

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | • CEBE Madre Francisca Pascual del Distrito de Perené |
| Duración del contrato | Inicio: 05 de agosto de 2024 Termino: 05 de setiembre de 2024 Son de carácter transitorio. |
| Remuneración mensual | S/ 2,814.19 (Dos Mil Ochocientos Catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley y negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | <ul style="list-style-type: none"> - Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias. - No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 30901. - No tener sanción por falta administrativa vigente. |

[Firma]
Mg. YELLY SALVAREZ TORO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
AGP
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO

[Firma]
Mg. Alexander Pozo Curo
Jefe de Área de Recursos Humanos
UGEL - CHANCHAMAYO

[Firma]
Mg. Euler D. Damián Bruno
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica
UGEL - CHANCHAMAYO
AGP
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| N° | ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | LUGAR |
|----|---|--|-----------------------|
| 01 | Aprobación de la convocatoria | 24 de julio de 2024 | La comisión |
| 02 | Publicación de la convocatoria en el Facebook institucional http://www.facebook.com/ue303chanchamayo | Del 25 al 30 de julio de 2024 | Facebook de la UGELCH |
| 03 | Presentación de expedientes en físico debidamente foliado incluido los anexos de la convocatoria en sobre cerrado con su rotulo | Del 25 y 30 de julio de 2024 8:00 am a 4:00 pm. | Mesa de partes |
| 04 | Evaluación curricular de expedientes (currículo vitae) | 31 de julio de 2024 | Comisión |
| 05 | Publicación de resultados de la evaluación de expedientes en: http://www.facebook.com/ue303chanchamayo | 31 de julio de 2024 | Facebook de la UGELCH |
| 06 | Presentación de reclamos sobre evaluación de expediente por mesa de partes de la UGEL Chanchamayo en físico. | 01 de agosto de 2024 De 8:00 am., 10:00 am | Mesa de partes |
| 07 | Absolución de reclamos de manera presencial en la UGEL Chanchamayo de 11:00 am., a 1:00 pm | 01 de agosto de 2024 De 11:30 am. a 1.00 pm | Oficina de AGP |
| 08 | Entrevista personal | 01 de agosto de 2024 3:00 pm | Oficina de AGP |
| 09 | Publicación de resultados finales con ganadores página de la UGELCH: http://www.facebook.com/ue303chanchamayo | 01 de agosto de 2024 | Facebook de la UGELCH |
| 10 | Informe de la Comisión al área de Recursos Humanos | 02 de agosto de 2024 | Comisión |

| | | | |
|----|----------------------|----------------------------|------------------|
| 11 | Vigencia de contrato | A partir de la suscripción | Recursos Humanos |
|----|----------------------|----------------------------|------------------|

IMPORTANTE:

La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en el Facebook de la UGEL Chanchamayo, <http://www.facebook.com/ue303chanchamayo>, responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los aspectos de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------|------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR | 60% | 42 | 60 |
| ENTREVISTA PERSONAL | 40% | 28 | 40 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |

VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de documentos de forma físico

Los postulantes realizarán la presentación de expediente de forma presencial en físico, su hoja de vida documentada y foliado en el orden que se indica:

- Anexo 01 – “Ficha de resumen curricular” (firmado y con impresión dactilar).
- Declaraciones juradas A, B, C, D, E y F (firmado y con impresión dactilar).
- Copia simple del documento de identidad (DNI o Carnet de Extranjería).
- Copia simple de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional. El orden de los documentos debe ser de acuerdo a lo declarado en el Formato 01 “Ficha de resumen curricular”.
- Copia RUC en condición de Activo y Habido (Reporte de SUNAT).

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

OBSERVACIÓN:

- Los postulantes deberán de consignar sus correos electrónicos y número de celular con letra clara y legible.
- El postulante solo deberá presentarse en una convocatoria. En caso se encuentre participando en dos o más convocatorias automáticamente será retirado del concurso.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección, a pesar de la ampliación de la convocatoria.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

9.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Chanchamayo, 24 de julio de 2024


 UGEL Chanchamayo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
CALLE SHUMPAVIZCO 000
CHANCHAMAYO, JUNÍN
TEL: 075 421 1000